

ACTA 03/2020

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LOS
SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT**

En la ciudad de Tepic, capital del estado de Nayarit, siendo las 12:00 horas del día lunes 07 de septiembre de 2020; se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Planeación y Evaluación Educativa de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, con domicilio en avenida Del Parque esquina con avenida De La Cultura sin número, del fraccionamiento Ciudad Del Valle; los CC. Ing. Glauco Iván Ibarra Ponce, Jefe de la Unidad de Desarrollo Organizacional y Presidente del Comité de Transparencia; Lic. Juan Antonio Chávez Carrillo, Titular del Órgano Interno de Control y Vocal del Comité de Transparencia, Lic. Yesenia Rodríguez Flores, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretaria del Comité de Transparencia. Lo anterior de conformidad a lo dispuesto en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista y declaración de quórum legal.
2. Ampliación de plazo para la atención de las solicitudes de información:
 - I.- Solicitud de prórroga INFOMEX 00116020 (conexidad con INFOMEX 00116720).
 - II.- Solicitud de prórroga INFOMEX 00122420.
 - III.- Solicitud de prórroga INFOMEX 00149920.
 - IV.- Solicitud de prórroga INFOMEX 00240720.
3. Clausura.

Unidad de Transparencia
Av. Del Parque esquina con Av. España S/N. Segundo Piso
Fracc. Ciudad del Valle, Tepic, Nayarit. México C.P. 63157
transparencia@sepen.gob.mx
Tel. (311) 218-67-43



PRIMERO. - Una vez efectuado el pase de lista correspondiente y encontrándose presentes la totalidad de los integrantes del Comité de Transparencia de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, se declara que hay quórum legal para sesionar.

SEGUNDO. - El Presidente del Comité da la bienvenida y procede con lectura al orden del día. Acto seguido se otorga la palabra a la Titular de la Unidad de Transparencia quien informa al Comité los antecedentes de las Solicitudes de Información INFOMEX 00116020 (conexidad con la Solicitud de Información INFOMEX 00116720), INFOMEX 00122420, INFOMEX 00149920, INFOMEX 00240720, de las cuales se requiere la aprobación de la solicitud de prórroga, lo anterior de conformidad con el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, en la cual se establece lo siguiente:

“Artículo 141. La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de veinte días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla.

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.”

(Énfasis añadido)

I.- SOLICITUD DE PRÓRROGA INFOMEX 00116020 (CONEXIDAD CON LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN INFOMEX 00116720).

En atención y seguimiento a la solicitud de información registrada bajo el folio INFOMEX 00116020 (conexidad con la solicitud de información INFOMEX 00116720) a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 11 de marzo del año en curso, donde se señala requerir lo siguiente:

A. Cantidad/Número de CUENTAS DE CHEQUES que maneja la dependencia/entidad, señalando

1. Saldo promedio mensual por cada una de las cuentas, en el periodo enero 2019- enero 2020 (mensual).
2. Institución bancaria que maneja cada una de las cuentas.
3. Objeto de cada una de las cuentas (pago a nómina, dispersión de recursos para programas, pago a proveedores, recaudación, entre otros).
4. Tasa de interés mensual por cada una de las cuentas (productividad), precisando tasa bases (TIIE, CETE o cualquier otra), así como la rentabilidad.
5. Antigüedad de la cuenta.

B. Cantidad/Número de CUENTAS DE INVERSIÓN o equivalente, que maneja la dependencia/entidad, señalando

1. Saldo promedio mensual por cada una de las cuentas de inversión, en el periodo enero 2019- enero 2020 (mensual).

Unidad de Transparencia
Av. Del Parque esquina con Av. España S/N, Segundo Piso
Fracc. Ciudad del Valle, Tepic, Nayarit, México C.P. 63157
transparencia@sepen.gob.mx
Tel. (311) 218-67-43



2. *Institución financiera que maneja cada una de las cuentas de inversión.*
 3. *Horizonte (plazo) de las inversiones.*
 4. *Tasa promedio de interés mensual por cada una de las cuentas de inversión (productividad), precisando tasa bases/referencia (ejemplo TIIE, CETE o cualquier otra).*
 5. *Antigüedad de la cuenta.*
- C. Operaciones de DISPERSIÓN/PAGOS por canal (ventanilla y banca electrónica)**
1. *Número de operaciones por canal ventanilla realizadas de enero 2019- enero 2020 (mensual).*
 2. *Número de operaciones por canal electrónico realizadas de enero 2019- enero 2020 (mensual).*
 3. *Costo vigente por operación por canal ventanilla realizadas de enero 2019- enero 2020 (mensual).*
 4. *Costo vigente por operación por canal electrónico realizadas en el periodo enero 2019- enero 2020 (mensual).*
- D. Operaciones de RECAUDACIÓN/COBROS por canal (ventanilla y banca electrónica)**
1. *Número de operaciones por canal ventanilla realizadas de enero 2019- enero 2020 (mensual). por institución bancaria*
 2. *Número de operaciones por canal electrónico realizadas de enero 2019- enero 2020 (mensual). por institución bancaria*
 3. *Costo vigente por operación por canal ventanilla realizadas de enero 2019- enero 2020 (mensual). por institución bancaria.*
 4. *Costo vigente por operación por canal electrónico realizadas en el periodo enero 2019- enero 2020 (mensual). Por institución bancaria." [SIC]*

En virtud de que la información que el solicitante manifiesta requerir no se encuentra en el grado de desagregación requerido, toda vez que es necesario procesar información de diversas áreas del Departamento de Recursos Financieros, área responsable de controlar y operar los recursos financieros de estos servicios educativos, de conformidad con el Artículo 48.- Atribuciones específicas del Departamento de Recursos Financieros, numeral III.- Operar con autorización del Director General, el sistema de contabilidad de los SEPEN, consolidar y mantener actualizados los registros contables, elaborar los estados financieros y conciliaciones bancarias para su integración a la cuenta pública y demás informes internos y externos que se requieran de conformidad con las leyes de la materia; del Reglamento Interior de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit.

Derivado de lo anterior y dada la naturaleza de la información requerida, el Departamento de Recursos Financieros, mediante oficio SEPEN-RF-0150/2020, con fecha 04 de septiembre de 2020, **SOLICITA LA AMPLIACIÓN DE PLAZO** que refiere la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit en su artículo 141, segundo párrafo citado con anterioridad, por un término de **10 días hábiles** más para estar en posibilidad de dar respuesta a la solicitud en comento, teniendo como nueva fecha a más tardar el día **23 de septiembre** del año en curso.

Unidad de Transparencia
Av. Del Parque esquina con Av. España S/N, Segundo Piso
Fracc. Ciudad del Valle, Tepic, Nayarit, México C.P. 63157
transparencia@sepen.gob.mx
Tel. (311) 218-67-43



II.- SOLICITUD DE PRÓRROGA INFOMEX 00122420.

En atención y seguimiento a la solicitud de información registrada bajo el folio INFOMEX 00122420 a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 18 de marzo del año en curso, donde se señala requerir lo siguiente:

"1. El monto de los adeudos que tiene vigentes y vencidos esta H. Entidad con contratistas y proveedores desde el 1 de enero de 2017 a la fecha.

2. De igual forma, solicito el listado de los nombres de las personas físicas y morales contratistas y proveedores a las cuales esta H. Entidad les adeuda desde el 1 de enero de 2017 a la fecha y el respectivo adeudo que tiene con cada una de ellas." [SIC]

En virtud de que la información que el solicitante manifiesta requerir no se encuentra en el grado de desagregación requerido, toda vez que es necesario procesar información de varios ejercicios fiscales concluidos y de diversas áreas del Departamento de Recursos Financieros, área responsable de controlar y operar los recursos financieros de estos servicios educativos, de conformidad con el Artículo 48.- Atribuciones específicas del Departamento de Recursos Financieros, numeral IV. Verificar que la documentación justificativa y comprobatoria del gasto se ajuste a las disposiciones que la regulan, como condición para su pago y promover el financiamiento de responsabilidades que deriven del ejercicio presupuestario; del Reglamento Interior de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit.

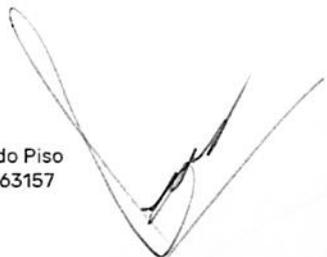
Derivado de lo anterior y dada la naturaleza de la información requerida, el Departamento de Recursos Financieros, mediante oficio SEPEN-RF-0151/2020, con fecha 04 de septiembre de 2020, **SOLICITA LA AMPLIACIÓN DE PLAZO** que refiere la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit en su artículo 141, segundo párrafo citado con anterioridad, por un término de **10 días hábiles** más para estar en posibilidad de dar respuesta a la solicitud en comento, teniendo como nueva fecha a más tardar el día **25 de septiembre** del año en curso.

III.- SOLICITUD DE PRÓRROGA INFOMEX 00149920.

En atención y seguimiento a la solicitud de información registrada bajo el folio INFOMEX 00149920 a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 21 de marzo del año en curso, donde se señala requerir lo siguiente:

"El nombre, el cargo (puesto de adscripción o provisional) y el sueldo, junto con las fechas de inicio y de baja de TODOS los funcionarios y/o servidores públicos que han trabajado en su institución de 1996 al 2020 que se encuentren dentro de sus registros." [SIC]

Unidad de Transparencia
Av. Del Parque esquina con Av. España S/N, Segundo Piso
Fracc. Ciudad del Valle, Tepic, Nayarit, México C.P. 63157
transparencia@sepen.gob.mx
Tel. (311) 218-67-43



En virtud de que la información que el solicitante manifiesta requerir no se encuentra en el grado de desagregación requerido, toda vez que es necesario procesar información correspondiente a dos áreas de estos servicios educativos, siendo el Departamento de Recursos Humanos la unidad administrativa responsable de controlar y operar los recursos humanos de estos servicios educativos, de conformidad con el Artículo 49.- Atribuciones específicas del Departamento de Recursos Humanos, numeral III.- Validar, tramitar y controlar la admisión, baja y demás movimientos del personal de los SEPEN; y numeral VIII. Organizar, actualizar y mantener el control de los archivos de expedientes personales y nóminas, así como su digitalización en los sistemas que administran el expediente electrónico del trabajador; lo anterior en colaboración con el Departamento de Informática, quien de acuerdo al Artículo 50.- Atribuciones específicas del Departamento de Informática, numeral I.- Diseñar y programar los sistemas de información y proporcionar servicios de registro y procesamiento electrónico de datos que requieran las unidades administrativas de los SEPEN, para la administración de recursos humanos, financieros y materiales cuando se soliciten, respecto a otros servicios y proyectos específicos, así como también elaborar los documentos de pagos extraordinarios y/o especiales que se requieran; del Reglamento Interior de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit.

Derivado de lo anterior y dada la naturaleza de la información requerida, el Departamento de Recursos Humanos mediante oficio SEPEN-DSA-RH-143/2020 recibido en la Unidad de Transparencia el día 31 de agosto de 2020, **SOLICITA LA AMPLIACIÓN DE PLAZO** que refiere la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit en su artículo. 141, segundo párrafo citado con anterioridad, por un término de **10 días hábiles** más para estar en posibilidad de dar respuesta a la solicitud en comento, teniendo como nueva fecha a más tardar el día **25 de septiembre** del año en curso.

IV.- SOLICITUD DE PRÓRROGA INFOMEX 00240720.

En atención y seguimiento a la solicitud de información registrada bajo el folio INFOMEX 00240720 a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 16 de junio del año en curso, donde se señala requerir lo siguiente:

"Durante el periodo de noviembre de 2016 a junio de 2020 ¿Cuántos y cuáles contratos de asociación público privadas han sido celebrados al amparo de la LEY DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS DEL ESTADO DE NAYARIT? ¿Cuántas convocatorias para celebrar contratos de colaboración público-privada? ¿Cuántas propuestas no solicitadas se han recibido?

Del total

1. ¿Cuántas demandas, procedimientos arbitrales o de conciliación entre las partes o ante cualquier órgano jurisdiccional o privado (arbitral) se han iniciado por controversia en su cumplimiento? ¿Qué contratos se encuentran en controversia?

De estos, ¿cuántos han sido resueltos contra el Estado o a favor?

2. ¿Cuántos contratos han sido cumplidos en tiempo y forma? ¿Cuál es el avance en su ejecución así como en su caso, el monto de los pagos comprometidos durante la vigencia de cada uno de los contratos/proyectos? ¿Cuántos han presentado sobrecostos o convenios modificatorios de plazo, monto o conceptos?

3. ¿Cuál es el estado a la fecha de esta solicitud de cada uno de los contratos/proyectos?

Unidad de Transparencia
Av. Del Parque esquina con Av. España S/N, Segundo Piso
Fracc. Ciudad del Valle, Tepic, Nayarit, México C.P. 63157
transparencia@sepen.gob.mx
Tel. (311) 218-67-43



4. *¿Han existido pliegos de observaciones, recomendaciones, solicitudes de aclaraciones sobre los contratos/proyectos o procedimientos de responsabilidad administrativa instaurados sobre los servidores públicos intervinientes en el proyecto/contrato por parte de alguna entidad fiscalizadora?*

De noviembre de 2016 a junio de 2020 ¿Cuántos contratos de obra pública y servicios relacionados con la misma se han celebrado bajo el amparo de la LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT o la normatividad vigente en el periodo solicitado?

Del total

1. *¿Cuántas demandas, procedimientos arbitrales o de conciliación entre las partes o ante cualquier órgano jurisdiccional o privado (arbitral) se han iniciado por controversia en su cumplimiento? ¿Qué contratos se encuentran en controversia?*

De estos, ¿cuántos han sido resueltos contra el Estado o a favor?

2. *¿Cuántos contratos han sido cumplidos en tiempo y forma? ¿Cuál es el avance en su ejecución así como en su caso, el monto de los pagos comprometidos durante la vigencia de cada uno de los contratos/proyectos? ¿Cuántos han presentado sobrecostos o convenios modificatorios de plazo, monto o conceptos?*

3. *¿Cuál es el estado a la fecha de esta solicitud de cada uno de los contratos/proyectos?*

4. *¿Han existido pliegos de observaciones, recomendaciones, solicitudes de aclaraciones sobre los contratos/proyectos o procedimientos de responsabilidad administrativa instaurados sobre los servidores públicos intervinientes en el proyecto/contrato por parte de alguna entidad fiscalizadora?*

De noviembre de 2016 a junio de 2020 ¿Cuántos contratos de servicios se han celebrado bajo el amparo de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ALMACENES DEL ESTADO DE NAYARIT o la normatividad vigente en el periodo solicitado?

Del total

1. *¿Cuántas demandas, procedimientos arbitrales o de conciliación entre las partes o ante cualquier órgano jurisdiccional o privado (arbitral) se han iniciado por controversia en su cumplimiento? ¿Qué contratos se encuentran en controversia?*

De estos, ¿cuántos han sido resueltos contra el Estado o a favor?

2. *¿Cuántos contratos han sido cumplidos en tiempo y forma? ¿Cuál es el avance en su ejecución así como en su caso, el monto de los pagos comprometidos durante la vigencia de cada uno de los contratos/proyectos? ¿Cuántos han presentado sobrecostos o convenios modificatorios de plazo, monto o conceptos?*

3. *¿Cuál es el estado a la fecha de esta solicitud de cada uno de los contratos/proyectos?*

4. *¿Han existido pliegos de observaciones, recomendaciones, solicitudes de aclaraciones sobre los contratos/proyectos o procedimientos de responsabilidad administrativa instaurados sobre los servidores públicos intervinientes en el proyecto/contrato por parte de alguna entidad fiscalizadora?." [SIC]*

En virtud de que la información que el solicitante manifiesta requerir no se encuentra en el grado de desagregación requerido, toda vez que es necesario procesar información correspondiente a varias unidades administrativas de estos servicios educativos, siendo la Unidad de Asuntos Jurídicos el área responsable de "Conocer de las demandas de amparo interpuestas por o en contra de los actos de cualquiera de los funcionarios de los mandos medios o superiores de los propios SEPEN; o intervenir como tercer interesado, debiendo tramitar los mencionados juicios hasta su resolución definitiva, formulando

Unidad de Transparencia

Av. Del Parque esquina con Av. España S/N, Segundo Piso
Fracc. Ciudad del Valle, Tepic, Nayarit, México C.P. 63157
transparencia@sepen.gob.mx
Tel. (311) 218-67-43



los informes previos y justificados requeridos y los recursos necesarios dentro de la instancia", de conformidad con el Artículo 12.- Atribuciones específicas de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Laborales, numeral VI. Lo anterior en colaboración con el Departamento de Recursos Materiales y Servicios, quien de acuerdo al Artículo 47.- Atribuciones específicas del Departamento de Recursos Materiales y Servicios, numeral III.- Tramitar previa autorización del Director General, las adquisiciones y la contratación de los servicios generales que se requieran conforme la ley de la materia; y numeral VII.- Supervisar, coordinar y/o contratar la prestación de los servicios generales de correspondencia, almacén, impresiones, intendencia, vigilancia, aseo, transporte, fotocopiado y demás necesarias para el funcionamiento de los SEPEN, del Reglamento Interior de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit.

Derivado de lo anterior y dada la naturaleza de la información requerida la Unidad de Asuntos Jurídicos y Laborales mediante oficio SEPEN-DG-UAJL-0535/2020 recibido en la Unidad de Transparencia el día 07 de septiembre de 2020, **SOLICITA LA AMPLIACIÓN DE PLAZO** que refiere la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit en su artículo 141, segundo párrafo citado con anterioridad, por un término de **10 días hábiles** más para estar en posibilidad de dar respuesta a la solicitud en comento, teniendo como nueva fecha a más tardar el día **25 de septiembre** del año en curso.

RESOLUCIÓN

I.- Este Comité de Transparencia de conformidad con el artículo 123 numeral 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, es competente para determinar la ampliación de los plazos de respuesta a las solicitudes de acceso a la información.

II.- Una vez teniendo los antecedentes de las solicitudes de información de folio INFOMEX 00116020 (conexidad con la Solicitud de Información INFOMEX 00116720), INFOMEX 00122420, INFOMEX 00149920 e INFOMEX 00240720, el Comité de Transparencia determinó lo siguiente:

- Se aprueba la **AMPLIACIÓN DE PLAZO POR DIEZ DÍAS HÁBILES** para que la unidad administrativa solicitante de respuesta a la solicitud de información de folio **INFOMEX 00116020 (conexidad con la solicitud de información INFOMEX 00116720)**, requerido por el Departamento de Recursos Financieros de estos servicios educativos.
- Se aprueba la **AMPLIACIÓN DE PLAZO POR DIEZ DÍAS HÁBILES** para que la unidad administrativa solicitante de respuesta a la solicitud de información de folio **INFOMEX 00122420**, requerido por el Departamento de Recursos Financieros de estos servicios educativos.
- Se aprueba la **AMPLIACIÓN DE PLAZO POR DIEZ DÍAS HÁBILES** para que la unidad administrativa solicitante de respuesta a la solicitud de información de folio **INFOMEX 00149920**, requerido por el Departamento de Recursos Humanos de estos servicios educativos.

Unidad de Transparencia
Av. Del Parque esquina con Av. España S/N, Segundo Piso
Fracc. Ciudad del Valle, Tepic, Nayarit. México C.P. 63157
transparencia@sepen.gob.mx
Tel. (311) 218-67-43



- Se aprueba la **AMPLIACIÓN DE PLAZO POR DIEZ DÍAS HÁBILES** para que la unidad administrativa solicitante de respuesta a la solicitud de información de folio **INFOMEX 00240720**, requerido por la Unidad de Asuntos Jurídicos y Laborales de estos servicios educativos.

III.- Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia para que, en término de lo establecido en los artículos 132, 134 y 135 de la Ley en la materia realice las notificaciones por medio de oficio a los titulares de las áreas solicitantes y responsables de generar la información, así como a los ejecutores del derecho de acceso a la información.

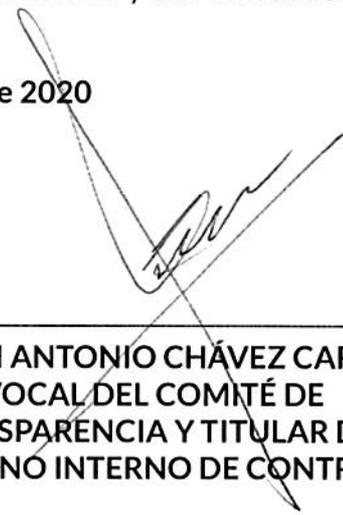
IV.- La presente resolución fue aprobada por unanimidad de votos por los integrantes del comité de transparencia de los Servicios de educación Pública del Estado de Nayarit, en su tercera sesión extraordinaria, celebrada el día siete de septiembre de dos mil veinte.

TERCERO.- No habiendo otro asunto o diligencia que desahogar, se cierra la presente acta, procediendo a firmar al margen y al calce el Comité de Transparencia de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, quienes intervinieron ratificando lo manifestado, previa lectura y con conocimiento de su alcance.

Tepic, Nayarit, 07 de septiembre de 2020



LIC. YESENIA RODRÍGUEZ FLORES
SECRETARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA Y TITULAR DE LA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



LIC. JUAN ANTONIO CHÁVEZ CARRILLO
VOCAL DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA Y TITULAR DEL
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



ING. GLAUCO IVAN IBARRA PONCE
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA Y TITULAR DE LA
UNIDAD DE DESARROLLO
ORGANIZACIONAL

Unidad de Transparencia
Av. Del Parque esquina con Av. España S/N. Segundo Piso
Fracc. Ciudad del Valle, Tepic, Nayarit. México C.P. 63157
transparencia@sepen.gob.mx
Tel. (311) 218-67-43

